

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2405.
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

VIERNES, 19 DE OCTUBRE DE 1945.

GOBIERNO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas

Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLED

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes "	0.50
Suscripción mensual	" 4.60
trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. "	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página "	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS-VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

EDICTOS DE MINAS

N° 1184 — Presentación de S. Cabada y J. Aramburu Aparicio, en Exp.: 1438-C 945.	2 al 3
N° 1183 — Presentación de Cabada y J. Aramburu Aparicio, en Exp. 1436-C 945,	3

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1213 — De Don Juan López,	3
N° 1211 — De Doña María Velarde de Guanuco,	3
N° 1180 — De Don Rafael San Millán,	3
N° 1168 — De Juana o Juana Rosa Gutiérrez de Contreras,	3
N° 1167 — De Don Santiago Colque,	3
N° 1164 — De Pedro Regalado Alvarez y Liverata Velarde de,	3 al 4
N° 1153 — De Doña Alberta Cuéllar de Orquera,	4
N° 1145 — De Marta Zenteno ó etc.,	4

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1222 — Deducida por Zacarías Cecilia, sobre inmueble en Catayate,	4
Nº 1215 — Solicitada por Mercedes Sajia,	4
Nº 1214 — Solicita por Hermann Pfister,	4
Nº 1176 — Deducida por Leonor Molina de Zerpa, sobre lotes de terrenos ubicados en esta ciudad,	4
Nº 1172 — Deducida por Don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, sobre dos solares ubicados en Orán,	5
Nº 1171 — Deducida por Don Juan B. Colque, sobre tres fincas ubicadas en Chicoana,	5
Nº 1151 — Deducida por Don Claudio Bayón, sobre un inmueble ubicado en Guachipas,	5
Nº 1124 — Deducida por doña Rosa Burgos de Cano sobre un terreno ubicado en el pueblo de la Viña,	5

CONCURSO CIVIL

Nº 1173 — De Don Belisario Medina y Aurora Segón de Medina,	5
---	---

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

Nº 1203 — De la Sociedad Manufactura de Tabacos Villagrán S. R. L.,	5
---	---

CITACION A JUICIO.

Nº 1185 — En Sucesión de Don Manuel Emiliano Toscano,	5
---	---

REMATES JUDICIALES

Nº 1219 — Por Carlos Gomez Figueroa, en juicio Embargo Preventivo: Savo Veinovich vs. Magdalena Vda. de Círer,	5 al 6
Nº 1200 — Por Antonio Forcada, en juicio Embargo Preventivo: Juan P. Manresa vs. Juan Dominguez,	6
Nº 1169 — Por Martín Leguizamón, en juicio Embargo Preventivo Virgilio García & Cía. S. R. L. vs. A. Suárez,	6
Nº 1166 — Por Martín Leguizamón, en juicio ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo,	6

VENTA DE NEGOCIO

Nº 1216 — Del Bar "Las Maravillas" de esta ciudad,	6
Nº 1189 — Del Sanatorio "El Carmen",	6

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 1217 — De la Soc. Gonzalo Cañada & Cía. de esta capital,	6 al 7
---	--------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1223 — Del Regimiento C. 5 para campo de pastoreo,	7
Nº 1220 — De la Dirección de Inmuebles, para la venta y adquisición de vehículos automotores,	7
Nº 1182 — De Sección Arquitectura, para el 22 del cte.,	7

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

7

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

7

EDICTOS DE MINAS

N.º 1184 — EDICTO DE MINAS: Expediente N.º 1438 - C - 945. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer dentro del término de ley, que se ha presentado, el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas. — SEVERINO CABADA y JUSTO ARAMBURU APARICIO, español y argentino respectivamente, mayores de edad, comerciantes, con domicilio en esta ciudad; nos presentamos ante S. S. exponemos: Que deseamos explorar minerales de primera y segunda categoría, con excepción de petróleo y hidrocarburos fluidos, a cuyo efecto solicitamos conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar situados en el Partido de Hornillos y Tuctuca, en el lugar denominado Paso Bravo, abra colorada, jurisdicción del Departamento de Santa Victoria, de propiedad de la Sucesión de la Señora Corina Aráoz de Campero y de Justo Aramburu Aparicio. La ubicación del perímetro en el mapa minero se hará como a continuación se detalla: Tomando como punto de partida la Abra Fundición, punto que en el croquis que por duplicado adjuntamos es el que se indica con las letras P. R. se trazará una recta con azimut de noventa grados y una distancia de dos mil metros para establecer el punto A. desde el que se trazará una recta con

azimut de ciento ochenta grados y con una distancia de siete mil metros, se ubicará el punto B, trazando desde este punto una recta con azimut de doscientos setenta grados y una distancia de tres mil metros, para establecer el punto C, trazando desde este punto una recta con azimut de cero grados, con una longitud de seis mil metros para determinar el punto D, trazando desde dicho punto una recta con azimut de noventa grados con una distancia de un mil metros para fijar el punto E, llegando al punto de partida con una recta de un mil metros y un azimut de cero grados, queda en tal forma determinado el perímetro del presente pedimento, el que encierra una superficie de dos mil hectáreas. Los azimuts descriptos se refieren al meridiano verdadero, haciendo notar que el azimut que corresponde a la recta D. E. es de noventa grados, y no: de doscientos sesenta como se indica en el croquis. Queda en tal forma determinado el perímetro de este pedimento el que encierra una superficie de dos mil hectáreas; los azimuts que se indican se refieren al meridiano astronómico verdadero. Contando con herramientas y materiales suficientes para la explotación, y obligándonos a la fiel observación de las disposiciones del Código de Minería, leyes y decretos reglamentarios, no dudamos que el señor Director hará lugar a lo solicitado. Saludamos al señor Director muy atentamente. J. Aramburu Aparicio — Severino Cabada. — Recibido en mi oficina, hoy Febrero tres de mil novecientos cuarenta y

cinco, siendo las diez horas. Conste HORACIO B. FIGUEROA. — Salta, Febrero 6 de 1945. — Se registró bajo el número 355 al 356 en el libro Control de Pedimentos N.º 3 registrado con el número 138—C. Doy fé: HORACIO B. FIGUEROA. — Salta Febrero 8 de 1945. — Por presentados, debiendo constituir domicilio legal, oportunamente. Para notificaciones en la oficina, señalase los viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 Notifíquese. Outes. — El 17 de Febrero de 1945 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerdá. — Esta Inspección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con estos datos de ubicación abarca en el mapa minero aproximadamente 10 hectáreas del cateo Expte. 1078—G, quedando 1990 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En el libro correspondientes ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1198. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. El interesado deberá ratificar si el punto P. R. que menciona a fs. 2, es coincidente con el punto P. P. del croquis a fs. 1. Inspección General de Minas, Marzo 28 de 1945. Mariano Esteban. —

Salta 6 de Junio de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 415 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro de exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563 de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo. Notifíquese. Outes. — Salta, Junio 9 de 1945. — Se registró todo de acuerdo a lo ordenado a fs. 7 en el libro Registro de Exploraciones N.º 4 de los folios 431 al 433, doy fé. HORACIO B. FIGUEROA.

Lo que el Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 3 de 1945.

925 palabras \$ 170.—

e[9/10/45 — v[20/10/45

Horacio B. Figueroa
Escribano

Nº 1183 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1436-C. — La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas. Dr. Luis Víctor Outes — S/D. — Severino Cabada y Justo Aramburu Aparicio español y argentino respectivamente, mayores de edad, comerciantes con domicilio en esta Ciudad, nos presentamos ante S. S. exponiendo: Que deseamos explotar minerales de primera y segunda categoría con excepción de petróleo y hidrocarburos fluidos, a cuyo efecto solicitamos conceda una zona de explotación de dos mil hectáreas en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, situados en el partido de Lizoite y Vizcachani, en jurisdicción del Departamento de Santa Victoria, de propiedad de la Sucesión de la Señora Corina Aráoz de Campero. La ubicación de este pedimento en el mapa minero se hará conocer como a continuación detallamos: Tomando como punto de partida la Abra de Lizoite, punto que en el croquis que por duplicado adjuntamos, el que se indica con las letras (P. R.) se trazará una recta con azimut de veinticuatro grados treinta minutos, para establecer el punto A, con una distancia de cuatro mil seiscientos noventa y ocho metros, desde cuyo punto se trazará una recta A-B, con azimut 89º 38', con una distancia de 5.201 metros, tres decímetros, trazando desde el punto B una recta con una longitud de 2.320 metros siete decímetros, con azimut de 180º para establecer el punto C. Trazando desde este punto una recta con azimut de 270º, con una distancia de 3.300 metros para establecer el punto D; trazando desde dicho punto una recta con azimut de 180º, con una distancia de 1.950 metros para llegar al punto E, trazando finalmente la recta E-P. R. con azimut de 270º con una distancia de 3.850 metros. Queda en tal forma determinado el perímetro de éste pedimento el que encierra una superficie de dos mil hectáreas; los azimutes que se indican se refieren al meridiano astronómico. Contando con herramientas y material suficiente para la exploración y obligándonos

a la fiel observancia de las disposiciones del Código de Minería, leyes y decretos reglamentarios, no dudamos que el señor Director haga lugar a lo solicitado. Saludamos a S. S. muy atte. Severino Cabada — J. Aramburu Aparicio. Recibido en mi Oficina hoy Febrero tres de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez horas. Conste. Figueroa. Salta 8 de Febrero de 1945. Por presentados, debiendo fijar domicilio legal, oportunamente. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese. Outes. — En 17 de Febrero de 1945 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zorda. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1194. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Inspección General de Minas, marzo 26 de 1945. — M. Esteban. Insp. Gral. de Minas. — Salta 6 de Junio de 1945. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 415 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo. Notifíquese. — Outes. — Salta junio 8 de 1945. Se registró todo de acuerdo a lo ordenado en la presente resolución de fs. 7, en el libro Registro de Exploraciones N.º 4 a los folios 428 y 430, doy fé. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Octubre 3 de 1945.

755 palabras \$ 136.00 — e[9 al 20/10/45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1213 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago, saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN LOPEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

— Salta, septiembre 7 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e[17/10/45 - v[21/11/45.

Nº 1211 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA VELARDE DE GUANUCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Zuviaría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e[17/10/45 - v[21/11/45.

Nº 1180 — EDICTO: SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON RAFAEL SAN MILLAN, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 5 de 1945. — Juan C. Zuviaría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e[9/10/45 - v[14/11/45

Nº 1168. — SUCESORIO. — Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA ROSA GUTIERREZ DE CONTRERAS. — Salta, 2 de Octubre de 1945. — Juan Carlos Zuviaría — Escribano Secretario.

Importe: \$ 35.00 — e[4/10/45 - v[9/11/45.

N.º 1167 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Santiago Colque, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Setiembre de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e[3/10/45 — v[8/11/45

Nº 1164 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester,

declárase abierto el juicio sucesorio de PEDRO REGALADO ALVAREZ y de Doña LIVERATA VELARDE DE ALVAREZ y se cita a los interesados. — Salta, 29 de Setiembre de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. Importe \$ 30.00 — e|2|10|45 - v|7|11|45.

Nº 1153 — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Da. ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medios de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, y en especial a los sobrinos de la testadora, hijos de Da. Justa Luna, y a Don Roberto Palma Cuéllar, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto de 1945. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

Nº 1145 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil cita a herederos y acreedores de doña Marta Zenteno o Marta Centeno de Castellano o Marta Zenteno de Castellano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Tristán C. Martínez — Secretario. Importe \$ 35.00 — e|25|9|45 - v|30|10|45

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1222 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Carlos Alberto Posadas en representación de don Zacarías Cecilia, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, con extensión de veintidós metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo, limitando: al Norte, con los sucesores de Cleto Cayata, Rosa Cayata y Dominga Alamo de Quinteros; al Sud, con los sucesores de Atanacio Miranda y Agueda Fernández de Aramayo; al Este, con los sucesores de Cosme Llanos, y al Oeste, con la calle pública Josefa Frías, hoy Chacabuco; el Sr. Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, octubre 16 de 1945. Y Vistos: En mérito del dictamen que antecede del Sr. Fiscal de Gobierno, cítase por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el presente sin su intervención. Requieráanse los informes pertinentes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida de 8.30 horas a 10 y 30, de los testigos domiciliados en esta ciudad. A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta Octubre 18 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe \$ 65.—. e|19|10|45 — v|23|11|45

Nº 1215 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de doña MERCEDES SAJIA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un terreno y chacra ubicados en la Ciudad de Orán, capital del Depto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, que comprende las manzanas números "Treinta y Cuatro" y "Sesenta y Cinco" del plano catastral de Orán, manzanas contiguas con una extensión en conjunto de ciento veinte y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros de fondo hacia el Este, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con manzanas números treinta y cinco y sesenta y seis de la sucesión de don Fortunato Amado; por el Sud y Este, con las manzanas números treinta y tres, sesenta y cuatro y ochenta y ocho de dueños desconocidos; y Oeste, la Avenida Esquíú; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. Adolfo Martínez en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno y chacra, ubicados en la Ciudad de Orán, Departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta veces en el diario "Norte", y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a cuyo efecto habilítase la feria del mes de Enero próximo para su publicación, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Orán para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial) y al Sr. Fiscal. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Enero 3 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. Importe \$ 65.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1214 — EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio Informe Posesorio s/p. PFISTER, HERMANN, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "Norte", durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo plantado, ubicado en La Calderilla, Departamento de La Caldera, de esta Provincia, te-

niendo un frente de ciento ochenta metros con veinte y ocho centímetros y un fondo de dos mil trescientos noventa y cinco metros, estando comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad del Sr. Pfister; Sud; propiedad del Sr. Alberto López Cross; Este, con el "Potrero de Valencia" propiedad de la sucesión de Micaela de Valencia y Oeste, con el río de La Caldera; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Julio 3 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 65.00 — e|17|10|45 - v|21|11|45.

Nº 1176 — POSESION TREINTAÑAL. —

Habiéndose presentado la señora Leonor Molina de Zerpa, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad en la calle Leguizamón, con la extensión y límites siguientes: el primero: limita, por el Norte, con las vías del Ferrocarril; por el Sud, con la calle Juan Martín Leguizamón; Al Oeste, con la calle Martín Cornejo y al Este, con terrenos de dueños desconocidos; de una extensión de 15 mts. 30 cts. de frente a la calle Leguizamón por 60 mts. de fondo por la calle Martín Cornejo. Lote segundo: limita por el Sud, con la calle Leguizamón; Norte y Oeste, con las vías del Ferrocarril y por el Este, con la calle Martín Cornejo; con una extensión de 21 mts. 50 cts. por la calle Leguizamón por 21 metros de fondo por Martín Cornejo. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Torino ha proveído lo siguiente: "Salta, Marzo 13 de 1945. — Y Vistos por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "La Provincia" como se pide, por el término legal y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlos valer. A cuyo efecto exprese en los edictos, linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección de Catastro de la provincia y a la Municipalidad de esta Capital, para que informen si las propiedades materia de este juicio afectan o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. TORINO. — "Salta, Abril 6 de 1945. — Por presentado, por parte en la representación invocada y por constituido domicilio. Désele al Doctor Roberto San Millán la intervención que corresponda. Al otro sí Téngase presente y háganse las publicaciones ordenadas a fs. 2 vta. en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL", por treinta días en lugar de "La Provincia". — M. López Sanabria". Salta, 10 de Julio de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario. Importe \$ 65.—. e|5|10|45 - v|10|11|45

N.º 1172 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, invocando la posesión treintañal de dos solares ubicados en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con los siguientes límites y dimensiones: a) Solar de 43.20 metros de frente, por 64.90 metros de fondo, formando esquina en las calles Moro Díaz y 20 de Febrero, limitando: Norte, calle Moro Díaz; Sud, propiedad de los presentantes; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, propiedad de Sucesión Anastasia de Sajja; b) Solar de 43.30 metros de frente por 64.90 metros de fondo, limitando: Norte terrenos de los presentantes; Sud, propiedad de herederos de Reymundo Vazquez; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Diciembre 1º de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese declaración, a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos: Miguel Polo, Máximo Albarracín, Abelardo Padilla, Cesáreo García y Eugenio Vacca, a cuyo efecto, comisionase al señor Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e[5]10/45 — v[10]11/45

N.º 1171 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, en el juicio Posesión Treintañal de las fincas "Sunchalito", "Agua Caliente" y "El Peral", en Chicoana, solicitada por Juan B. Colque, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: "Finca "SUNCHALITO", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, con una extensión de cinco mil ciento noventa y seis metros de largo por un mil doscientos noventa y nueve metros de ancho; superficie total de setecientos setenta y cuatro hectáreas, noventa y seis áreas y cuatro centiáreas, con los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Manuela Guzmán de García Sud, con propiedad de Sinforoso Colque Este, propiedad de don Cruz Vivero y Oeste, propiedad de una Compañía Inglesa — Finca "AGUA CALIENTE", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Chicoana, con mil metros de frente por tres mil de fondo, lo que hace un total de trescientas hectáreas. Límites: Norte y Poniente, con propiedad de don Sinforoso Colque; Sud, propiedad de herederos de don

Policarpo Ruiz de los Llanos, y al Naciente, con propiedad de don Cruz Vivero. — Finca "EL PERAL", ubicada en Escoipe, Chicoana, con una extensión, de ciento cincuenta metros de Sud a Norte, por quinientos metros de Oeste a Este. Límites: Oeste, Norte y Este con terrenos de don Juan Manuel Colque y al Sud, con terrenos de don Juan Bautista Colque.

Salta, Marzo 9 de 1945. Juan Carlos Zuviria, Importe \$ 65.— v[5]10/45 — v[10]11/45

Nº 1151 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de don Claudio Bayón, invocando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado BREALITO, ubicado en el departamento de Guachipas, de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, Arroyo Cuchillaco, SUD, fracción del mismo inmueble, que fué de don Miguel Rodríguez, hoy del presentante don Claudio Bayón, ESTE, Estancia El Cebilar y OESTE, con el camino Provincial, con extensión de 60 metros de frente en la parte Este por 175 metros de contrafrente en la parte Oeste por quinientos metros de fondo de Este a Oeste, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, septiembre 18 de 1945. — AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 2 a 3 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. — Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Guachipas para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieranse los informes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar a sus efectos pertinentes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Septiembre 21 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. 275 palabras: \$ 70.00 — e[27]9/45 - v[2]11/45.

N.º 1124 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña ROSA BURGOS DE CANO solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el pueblo de La Viña, Departamento de igual nombre de esta Provincia, limitado: Norte, camino nacional que va a Amblayo; Sud, con Benjamín Chavez, con extensión de 50 mts. de Norte a Sud, y 25 mts. de Naciente a Poniente; el señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 4 de Diciembre de 1944. — Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 2 y vta.; y lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público precedentemente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación

del juicio sin su intervención. Recíbese información ofrecida, a cuyo efecto ofíciase al señor Juez de Paz P. o S. de La Viña; e igualmente ofíciase a la Dirección G. de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de La Viña para que informen sobre la existencia o no de terrenos e intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del referido inmueble. Para notificaciones en Secretaría, señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz". — Salta, Junio 7 de 1945. Atento lo solicitado publíquense los edictos ordenados a fs. 3 y vta. en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. A. Austerlitz. Salta 11 de Junio de 1945. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e[19]9/45 — v[24]10/45

CONCURSO CIVIL

N.º 1173 — EDICTO: En el juicio Concurso Civil de Don Belisario Medina y Aurora Según de Medina, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, Secretaría del autorizante, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 716 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial hace saber a los acreedores que el señor Síndico ha formado el estado de graduación de los créditos, el que se encuentra en Secretaría para su examen por el término de quince días, ordenando la publicación del presente por este término en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Mayo 12 de 1945. Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.

Importe \$ 27.50. e[5] al 23/10/45.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

N.º 1203 — A los efectos de la Ley Nacional N.º 11645 se hace saber que, por escrituras Nros. 405 y 406 del nueve del corriente mes, autorizadas por el suscrito, don Pablo Mespley y don Manuel Alberto Cabada han adquirido por partes iguales a los señores José Vidal López, José Manuel Vidal, Ricardo Ramón Martorell y Juan Collados Núñez, todas las cuotas de capital que éstos últimos poseían en la sociedad "Manufactura de Tabacos Villagrán" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que asciende a un total de seis mil cincuenta pesos. ROBERTO LERIDA - Escribano.

90 palabras: \$ 10.80.

e[15] al 19/10/45

CITACION A JUICIO

Nº 1185 — En el juicio "Sucesorio de Manuel Emiliano TOSCANO", el Juez de 3a. Nominación Civil Dr. Austerlitz, cita por veinte días a Da. Dolores Giménez de Toscano o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente sino compareciere dentro de dicho término. Salta, Octubre 8 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. 50 palabras \$ 9.00 — e[9]10/45 - v[2]11/45.

REMATES JUDICIALES

Nº 1219 — Por CARLOS GOMEZA FIGUEROA. — Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor I. Arturo Michel Ortiz, y como per-

teneciente al juicio "Embargo Preventivo — Savo Veinovich vs. Magdalena Vda. de Cirer", el día 20 de Octubre de 1945, a las 11 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero N.º 140, venderé en pública subasta,

SIN BASE

dinero de contado, los siguientes bienes muebles, de propiedad de la ejecutada, que se encuentran en San Antonio de los Cobres, en poder de su depositario judicial Señor Savo Veinovich: Una máquina cortadora, marca "Morton Machini Co", regular estado; una máquina amasadora marca "Siam", usada; una máquina sobadora "Tragadora" Siam N.º 2514, usada; un motor de un cilindro marca "Long Life" Siam N.º 10116, de 10 H. P. sin dínamo, usado; un tanque conectado al motor; un tanque chico conectado al motor, usados; tres volantes para el motor; usados; un tambor de aceite vacío; una lámpara kerosene, con depósito de vidrio, tamaño chico, usada; un pirómetro para controlar temperatura del horno; diez bateas para pan, de tablas de cajón, muy usadas; cuarenta y dos latas para hornear pan, usadas; seis palas de madera para hornear pan, con cabos; tres correas de suela para poleas regular estado; dos tirantes de madera de seis por tres de cinco metros de largo en buen estado; una báscula para 500 kilogramos, bastante usada; una balanza chica de plato, para cinco kilos, mal estado; una carretilla de hierro, regular estado y otros bienes que detallaré en el acto de la subasta.

En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta del precio de compra el 25 % del importe. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL. — Carlos Gomeza Figueroa — Martillero.

293 palabras \$ 23.60 — e|18|10|45 - v|20|10|45.

N.º 1200 — REMATE JUDICIAL — POR ANTONIO FORCADA. — De un lote de terreno en esta ciudad por la ínfima base de \$ 666.67, al contado. — Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. J. Arturo Michel venderé el día 3 de Noviembre, a horas 17, en Zuviría 453, el siguiente inmueble embargado en el juicio Embargo Preventivo Juan P. Manresa vs. Juan Domínguez. — Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, sobre la Avenida Virrey Toledo, que tiene una medida de 10 metros de frente por 54.25 metros de fondo, limitando según su título: Norte, con el lote 10 y fondos del lote 4; Sud, con el lote 12, fondos del lote 17 y parte del N.º 18; al Este, Avenida Virrey Toledo y al Oeste, fondo de los lotes 20 y 19. — Base \$ 666.67, al contado. — En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

Importe \$ 35.—.

e|13|10|45 — v|3|11|45

Nº 1169 — Por MARTIN LEGUIZAMON. — Judicial. — El jueves 18 de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad por

orden del señor Juez de Paz Letrado en el juicio "Embargo Preventivo Virgilio García y Cía. S. R. Ltda. vs. A. Suárez, venderé dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad.

BASE \$ 533.32

Ubicado en la Avda. Virrey Toledo, sin número. Tiene diez metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo o sea una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Limita al Norte, con propiedad de Don José Santos Ruilova; Sud, propiedad de Doña Eduvigis R. de Guaymas; Este, Avenida Virrey Toledo y Oeste con propiedad de Cristino Ibáñez. Con la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal.

BASE \$ 333.32

Ubicado en la calle Deán Funes entre Gurruchaga y Miguel S. Ortiz. Tiene doce metros de frente por treinta y ocho metros con noventa centímetros de fondo o sea una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros con ochenta centímetros. Limita al Norte, con propiedad de María Olarte de Retamazo; Sud, propiedad de Saturnino Eloy Arapa; Este, calle Deán Funes; Oeste propiedad de Francisco José Aragón. Con la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Seña 20 % en el acto del remate. Comisión a cargo del comprador. — Martín Leguizamón — Martillero.

Importe: \$ 35.00 — e|4|10|45 - v|18|10|45.

N.º 1166 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — El sábado 3 de noviembre a las 17 horas en Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez de Comercio en el juicio "Ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo", venderé dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Galpón, con una superficie aproximada de 21.200 mts.2. con casa de seis habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, escuela "Magdalena F. de Tejada", propiedades de doña Benita R. de Verón e Isaura P. de Valdéz y calle pública; Sud, calle pública, paralela a las vías del ferrocarril; Este, con un callejón que la separa de la propiedad de los herederos de don Juan de Dios Barrientos; Oeste, calle pública y propiedad de los herederos de Don Andrés Arias, con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Con una superficie aproximada de 65.900 mts2, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, las vías del ferrocarril; Este, propiedad de Doña B. Salvatierra y propiedad de los herederos de Don Juan Mónico; Sud, pro-

piedad de B. Tabalcaché hoy de José Leng; Oeste propiedades de Don Serapio Zurita, Epifania Arias y calle pública, con la base de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Seña 20 % en el acto de remate. Comisión a cargo del comprador.

Importe \$ 50.—.

e|3|10|45 — v|3|11|45

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1216 — COMERCIALES. — Edicto: ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional a cargo del Registro N.º 14, con su estudio en la calle Santiago del Estero N.º 572 en cumplimiento de la Ley Nacional N.º 11867, hace saber que en su escribanía se tramita la venta del negocio denominado "Bar Las Maravillas", ubicado en la calle Avenida San Martín, antes Corrientes, esquina Ituzaingó, de propiedad de los esposos doña Francisca Perez de Cinta y de don Gregorio Cinta a favor de los señores Manuel Delucchi y de doña Isabel Domínguez de Vavaqua, con domicilio estos últimos en la calle Deán Funes N.º 1102; debiendo practicarse las oposiciones que prescribe la Ley en el domicilio de los compradores o en esta escribanía. — ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional. Estudio notarial: Santiago N.º 572. Teléfono 2310. Domicilio particular. Deán Funes N.º 553. Teléfono 4516.

Importe \$ 35.00 — e|18|10|45 - v|23|10|45.

Nº 1189 — Al Comercio: A los efectos previstos por la Ley Nacional Nº 11867, se hace saber por el término de cinco días, que los doctores Elio Alderete y Apolo Prémoli, domiciliados respectivamente, en la avenida Belgrano N.º 532 y calle Urquiza N.º 451, venden a la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferrovianos, el establecimiento sanitario de su propiedad, ubicado en esta ciudad, en la calle Deán Funes N.º 70, denominado "Sanatorio El Carmen". Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al suscripto Escribano, en su escritorio calle Zuviría N.º 418. — Salta, Octubre 8 de 1945. — Enrique Sammillán. — Escribano.

Importe \$ 35.00 — e|10|10|45 - v|27|10|45.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 1217 — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD GONZALO CAÑADA Y COMPAÑIA. — Por el presente se hace saber a los interesados, que por ante el Escribano Adolfo Saravia Valdez en escritura de fecha diez y nueve de Setiembre del corriente año, ha quedado disuelta la

sociedad "Gonzalo Cañada y Compañía". — Salta; Setiembre 21 de 1945. — Ricardo R. Arias Escribano Secretario.

60 palabras \$ 7.20 — e|18|10|45 - v|23|10|45.

LICITACIONES PUBLICAS

N.º 1223 — LICITACION CAMPOS PASTOREO. — Llámanse nuevamente a LICITACION en el Regimiento 5 de Caballería "General Güemes" que debe enviar por un periodo aproximado de cuatro meses alrededor de 1.000 caballos a pastoreo. Los interesados en ofrecerlos, deben dirigirse para más informes a la Administración de dicho Regimiento, Avenida Teniente General Uriburu, teléfono 4458 de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, debiendo presentar sus propuestas antes de las 10 horas del día 22 del corriente.

Justo José Iturralde - Tte. Coronel - Jefe C. 5 "General Güemes".

s|c — e|19|al|22|10|45

Nº 1220 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO. — Dirección General de Inmuebles — LICITACION — Vista la autorización conferida a esta Dirección General, por Decreto N.º 8750, de fecha 19 de Setiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de quince días.

1º — Para la venta de un furgón, marca Chevrolet, modelo 1934, el que será entregado en las condiciones en que se encuentra y que puede revisarse en la Dirección General de Inmuebles.

2º — Para la adquisición de una camioneta usada, en perfecto estado de conserva-

ción y funcionamiento, para ser entregada de inmediato. Para más datos dirigirse a esta Repartición.

Las propuestas deberán hacerse de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, y presentarse en la Dirección General de Inmuebles, antes del día 29 del corriente a horas 10, donde serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados. — Salta, Octubre 14 de 1945. — Ing. GUILLERMO SOLA — Director Gral. de Inmuebles.

160 palabras: \$ 19.20 — e|18|10|45 - v|29|10|45.

Nº 1182 — M. H. O. P. y F. — SECCION ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — Llámanse a licitación para las obras de ampliación y refeción de la comisaría de General Güemes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.954.—

La documentación respectiva puede retirarse de Dirección General de Rentas previo pago de \$ 5.00.

Las propuestas se abrirán en Sección Arquitectura, el día 22 (veinte y dos) de Octubre del corriente año a horas once. — Sección Arquitectura, Octubre de 1945. — Arq. ALBERTO HORTELOUP — Jefe de Sección Arquitectura. — María del Carmen Méndez — Secretario.

90 palabras: \$ 16.20 — e|9|10|45 - v|26|10|45.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto, "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año.